

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 8.927)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de Juan Herrera, mediante la cual propone se designe calle con el nombre de la Dra. Pierina Antonieta Pasotti.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la solicitud, aconsejando dicha designación para la calle denominada provisoriamente con el número 1829. Se fundamenta el proyecto con las siguientes consideraciones: "La Dra. Pasotti nació en Rosario el 29 de junio 1902 y falleció en 1996 a los 94 años. En 1930 fue designada como profesora universitaria en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, siendo la primera mujer en ocupar dicho cargo; además por Decreto Nº 10.278/94 fue designada Ciudadana Ilustre de Rosario en reconocimiento de la Comunidad a su magnífica labor al servicio de nuestra región y del país, en el campo científico y académico. La Dra. Pasotti, además de ejercer la docencia desde el año 1936, se dedicó a la investigación científica publicando en 1929 su primer trabajo. Ha publicado 70 estudios sobre Geología, Geomorfología y Geografía Física. Entre sus trabajos se destacan los estudios sobre la llanura pampeana, las cuencas del Río Carcarañá, los arroyos Ludueña y Pavón y la laguna Melincué y Arroyo del Medio. Recibió importantes reconocimientos: se destaca entre ellos el Francisco P. Moreno, asimismo, la medalla de oro y de consagración a la geografía otorgado por Sociedad de Estudios Geográficos. La Dra. Pasotti hasta su fallecimiento realizó una incansable labor, sirviendo de ejemplo a sus alumnos y colegas".

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

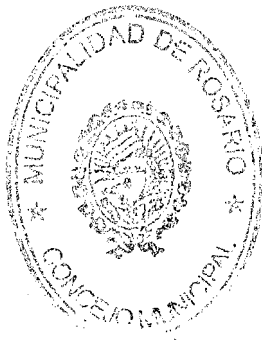
Artículo 1º.- Designase con el nombre "Dra. Pierina Antonieta Pasotti" al actual pasaje denominado provisoriamente como 1829, de orientación Este-Oeste ubicado a la altura del 3800 de Av. Rouillon.

Art. 2º- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización de dicha calle.

Art. 3º- Comuníquese a la intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 21 de junio de 2012.




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 191.518-H-2011-C.M.

Expte. N° 20.654-C-2012.- ✓

Fojas 2 ✓

Ordenanza N° 8.927/2012 ✓

Rosario, 16 de Julio de 2012.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección
General de Gobierno.

AL.



Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal